

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600104456 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900.084.859-4
OBJETO:	<i>Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo).</i>
VALOR INICIAL:	<i>Ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos m/l (\$89.764.919.069), excluido IVA</i>
ADICION N°1:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	<i>Ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos m/l (\$89.764.919.069), excluido IVA</i>
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN NO 1: Ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar (del 25 al 28 de noviembre de 2025) y tres (3) días calendario (del 29 al 31 de diciembre de 2025).

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	MODIFICACIÓN 2: Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato
--	--

ANTECEDENTES:

El día 28 de febrero del presente año mediante la RESOLUCIÓN SSS No. 202550013460, El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024, el contrato No. 4600104456 de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA EMPRESA "NUTRISER COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: ***"Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo)."*** por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.764.919.069), excluido IVA, con un plazo de ejecución de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, inicio que se dio el diez de marzo de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 89.764.919.069
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 89.764.919.069
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de julio de 2025	\$ 42.822.559.181
Saldo del contrato al 31 de julio de 2025	\$ 46.942.359.888
Porcentaje de ejecución financiera	47,71%
Porcentaje de ejecución física	47,71%

Para el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución este contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - Secretaría de Suministros y Servicios suscribió con el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025 el Contrato de Interventoría No 4600104650 de 2025 cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"***, con un plazo de ejecución de ***"Doscientos noventa y siete (297) días"***

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia”, en todo caso supeditado al plazo del contrato principal”, con fecha de inicio el primero de abril de 2025.

JUSTIFICACIÓN:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600104456 DE 2025, cuyo objeto es la *“Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo)”*.
2. La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar el acceso material al derecho y la satisfacción de las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional.
3. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.
4. En materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16).
5. De acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo, la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

6. La interventoría del contrato y la Ordenadora del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104456 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.
7. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.
8. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables.
9. La verificación jurídica, técnica, administrativa y financiera fue realizada por la interventoría del contrato y certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.
10. La ley 2167 de 2021 establece que Las entidades territoriales certificadas, deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar para ello se debe adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; Para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.
11. La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.
12. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600104456 de 2025 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Debido a lo anterior se solicita:

AMPLIACIÓN NO 1: Ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar (del 25 al 28 de noviembre de 2025) y tres (3) días calendario (del 29 al 31 de diciembre de 2025).

El contrato 4600104456 de 2025, tiene un plazo de ejecución contractual de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato dio inicio el 10 de marzo, el cálculo de los 294 días calendario se cumplen el 28 de diciembre y los 153 días calendario escolar culminan el 24 de noviembre de 2025. Por lo tanto, para lograr el objetivo de garantizar el servicio de alimentación escolar durante todo el calendario escolar de la vigencia es necesario ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar. Teniendo en cuenta que en la plataforma Secop II se estableció como fecha de finalización de la ejecución contractual el 31 de diciembre de 2025 y que el plazo descrito en la cláusula de plazo de ejecución relaciona 294 días calendarios es necesario ampliar en tres (3) días calendario para el contrato termine efectivamente el 31 de diciembre de 2025.

Tabla 1. Días de ejecución por mes

MES	No. DÍAS ESCOLARES	No. DÍAS CALENDARIO
Marzo	15	22
Abril	17	30
Mayo	21	31
Junio	9	30
Julio	19	31
Agosto	19	31
Septiembre	22	30
Octubre	17	31
Noviembre	18	30
Diciembre	0	31
Totales	157	297

A la fecha el contrato 4600104456 de 2025 se observa que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los cuatro (4) días calendario escolar por el cual el contrato requiere ser ampliado esto debido a que durante la ejecución del contrato van quedando unos recursos sin ejecutar que

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar, no se presentaron los noventa mil ochocientos cuarenta y cinco (**90.845**) beneficiarios asignados al contratista, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, se va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se presentan circunstancias como las fechas especiales de los educadores como los días de la familia (02 de mayo y 8 de agosto), y el día del educador (16 de mayo) el paro nacional de educadores del 11 de junio que produce nuevas inejecuciones, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, seguridad, entre otros.

Tabla 2. Descripción valores de ejecución e inejecución contrato lote 3

LOTE	3
VALOR RACIONES CONTRATO INICIAL	\$ 89.499.103.839
VALOR MTO CORRECTIVOS	\$ 59.205.707
VALOR FONDO APRENDIZ SENA	\$ 206.609.523
1 VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 89.764.919.069
2 EJECUCIÓN RACIONES ACUMULADAS JULIO	\$ 42.873.695.509
2.1 RECONOCIMIENTOS	\$ 0
2.2 DESCUENTOS	\$ 126.259.731
2.3 CORRECTIVOS	\$ 11.051.920
2.4 APRENDICES	\$ 64.071.483
3 EJECUCION ACUMULADA A 31 DE JULIO DE 2025 - PAGADA EN JULIO	\$ 2.822.559.181
4. VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN AGOSTO	\$ 10.859.038.362
5 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	\$ 13.272.157.998
6. VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN OCTUBRE	\$ 10.255.758.453
7 VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN NOVIEMBRE	\$ 10.859.038.362
8 CORRECTIVOS 100%	\$ 48.153.787
9 RECONOCIMIENTO FONDO APRENDIZ 100%	\$ 142.538.040
10= (4+5+6+7+8+9) VALOR PROYECTADO AGOSTO - NOVIEMBRE	\$ 45.436.685.002
11= (3+10) VALOR PROYECTADO EJECUCIÓN CONTRATO	\$ 88.259.244.183
12 = (1-11) VALOR DE INEJECUCIÓN	\$ 1.505.674.886

Para la ejecución de los cuatro (4) días hábiles escolares que deben ser ampliados en esta modificación, se calcula el valor del recurso a ejecutar en Dos mil cuatrocientos trece millones

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ciento diecinueve mil seiscientos treinta y seis pesos m/l (\$ **2.413.119.636**), los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto del contrato.

2. OTROSÍ 01:

Modificar la cláusula decimosegunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Especial Alimentos para Aprender – UApA, ha asignado recursos específicos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por valor de \$11.455.913.000 en la vigencia 2025, los cuales deben ser ejecutados dentro del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, contamos con \$563.187.410 de rendimientos financieros de la vigencia 2024, para un total de \$12.019.100.410. Si bien estos recursos no representan un alto porcentaje del total del presupuesto del PAE, su no ejecución podría comprometer su asignación en el siguiente año.

Actualmente, los contratos del PAE presentan una baja ejecución presupuestal debido a diversos factores, tales como la falta de interés en participar del programa, la inasistencia recurrente de escolares beneficiarios y la baja cobertura de la matrícula en las instituciones educativas. Esta situación ha limitado la posibilidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos, dado que no se observa una capacidad real de ejecución adicional bajo las condiciones actuales. En este contexto, y con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto asignado por el Ministerio, se plantea realizar un cambio de fuente de financiación de los contratos actuales, liberando recursos ordinarios que pueden ser reorientados hacia otros programas sociales que lo requieren.

Este intercambio busca no solo evitar la inejecución de recursos del Ministerio, sino también asegurar la continuidad de las asignaciones futuras y optimizar el impacto social de los fondos públicos disponibles.

De los recursos susceptibles de cambio se encuentran comprometidos en el contrato 4600104456 de 2025, un total de Cuatro mil seis millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos tres pesos m/l (\$4.006.366.803).

PROYECTO	CONTRATO	PEDIDO	POSICIÓN	CDP	FONDO	POSPRE	VALOR CAMBIO DE FUENTE
240025	4600104456	4700056239	190	4000120944	110090125	2320202006	\$ 4.006.366.803

Aunado a ello, es necesario realizar el siguiente cambio de fuente de financiación, toda vez que actualmente existen unos recursos del Sistema general de participaciones SGP que se

Página 7 de 9

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

encontraban comprometidos al inicio de la ejecución contractual, sin embargo, en la actualidad ya no ingresarán al presupuesto, por ende, se requiere realizar para no desfinanciar el contrato, así:

RECURSOS A LIBERAR

PROYECTO	CONTRATO	PEDIDO	POSICIÓN	CDP	FONDO	POSPRE	VALOR FUENTE	CAMBIO	DE
240025	4600104456	4700056101	70	4000120198	110007425	23620202006	43.263.781		

RECURSOS A INGRESAR

PROYECTO	CONTRATO	PEDIDO	POSICIÓN	CDP	FONDO	POSPRE	VALOR FUENTE	CAMBIO	DE
240025	4600104456				110004423	23620202006	\$ 43.263.781		

Por los anterior es necesario realizar la modificación de la cláusula decimo segunda, tendiente a disminuir el valor del CDP y RP existentes en un valor de Cuatro mil cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 4.049.630.584) y agregar nuevo CDP y RP con el mismo valor en el cual se reflejen los cambios de las fuentes de financiación.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

PRIMERO: AMPLIACIÓN NO 1: Ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar (del 25 al 28 de nov de 2025) y tres (3) días calendario (del 29 al 31 de diciembre de 2025).

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA IMPUTACIÓN DEL GASTO, DEL ANEXO DEL CONTRATO:

Se procede a modificar el valor del registro presupuestal el cual estaba de la siguiente manera:

CDP	VALOR DEL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000120198	\$ 89.764.919.069	4700056101

El cual quedara así:

CDP	VALOR DEL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL
4000120198	\$85.758.552.266	4700056101

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	\$ 4.006.366.803	
--	------------------	--

*Los datos que se encuentran en blanco se incorporaran en el anexo del contrato.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP Mediante Acta N° 80 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, del 16 de septiembre de 2025.

ANEXOS:

Lista de chequeo, Solicitud de la Secretaría de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato, Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, Documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Registro de Medidas Correctivas, Registro de inhabilidades por Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, informe de interventoría, y copia del Acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los dieciséis (16) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


YUDIS DEL CARMÉN GONZALEZ DOVAL
Representante Legal
Consortio PAE Bienestar Escolar 2025
Interventoría